

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 578**

18 de enero de 2018

Presentada por los señores *Pereira Castillo, Torres Torres, Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power y Tirado Rivera*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación sobre todos los procedimientos relacionados a la otorgación de contratos bajo el programa “Tu Hogar Renace” por parte del Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, que incluya, pero sin limitarse, los procedimientos relacionados al contrato otorgado a la empresa *Ajusters International*.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Luego del paso de los Huracanes Irma y María, Puerto Rico enfrenta serios retos económicos y sociales. Pero entre estos problemas se destaca el de la vivienda. La gravedad de la situación de vivienda en Puerto Rico es tal que la partida más grande de ayuda solicitada por el Gobernador al Congreso fue para esos fines. Solicitó \$31,068 millones de dólares en ayudas federales, pues se estima que 300,000 hogares en Puerto Rico (1 de cada 3) requieren ayuda gubernamental para que cumpla con los estándares mínimos aceptables.

Conforme a su portal cibernético, “Tu Hogar Renace” es un programa que provee arreglos temporeros a los dueños de hogares en Puerto Rico que tuvieron que, de alguna manera u otra, buscar refugio durante el paso del huracán María. Con el aval de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), el Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, son los responsables de administrar los fondos que permitirán la rehabilitación y reconstrucción de viviendas a consecuencia de los daños sufridos por el mencionado evento atmosférico.

Recientemente se ventiló en un reportaje periodístico investigativo serios cuestionamientos a los procedimientos efectuados por el Departamento de la Vivienda en la otorgación de contratos para el manejo del programa. Los señalamientos son el resultado de la impugnación presentada ante la Junta de Subastas del Departamento de Vivienda por parte de la empresa AECOM, quienes detallan las irregularidades cometidas por el mencionado departamento en el procedimiento de Solicitud de Propuestas o “Request for Proposal” (RFP por sus siglas en inglés), donde se alega la empresa Adjusters International, quien resultó la empresa seleccionada, no cumplió con los parámetros ni requisitos establecidos pues la empresa no cuenta con la experiencia ni la capacidad financiera para sostener dicho proyecto, no cumplió con la certificación de “*good standing*” y con el requisito de un “*joint venture*” con una empresa local. Además, se inscribió en el Departamento de Estado el 28 de noviembre, y el Departamento de Vivienda le otorgó el contrato millonario el 15 de diciembre.

Todo lo anterior obliga a que este Senado realice una investigación exhaustiva y abarcadora en el interés de conocer cómo se están invirtiendo los fondos para la recuperación y reconstrucción del país como consecuencia de los daños sufridos por el Huracán María, en este caso, aquellos fondos relacionados con la rehabilitación y reconstrucción de viviendas a través del programa “Tu Hogar Renace”, administrados por el Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas.

Los procedimientos relacionados con la reconstrucción y rehabilitación de Puerto Rico no pueden estar a merced de las irregularidades y falta de transparencia en los procesos. Todo lo contrario, deben estar revestidos de la más alta rigurosidad y el cumplimiento fiel y cabal con todas las normativas, reglamentos y leyes aplicables. No podemos pasar por alto que este tipo de proyectos o programas, en medio de la crisis socioeconómica en la cual nos encontramos, son iniciativas de vital importancia para el desarrollo económico del país, que deben estar fundamentadas en la planificación económica y social, así como en darle trato digno y seguridad al ciudadano.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
- 2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación sobre todos
- 3 los procedimientos relacionados a la otorgación de contratos bajo el programa “Tu Hogar

1 Renace” por parte del Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, que incluya,  
2 pero sin limitarse, los procedimientos relacionados al contrato otorgado a la empresa Adjusters  
3 International.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
5 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.